

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

— Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) —

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Clave de la Convocatoria: | 2022/D/LD/MD/13 | Fecha Resolución de Convocatoria: | 05/05/22 |
| Código de la plaza: | G062/DB6220 | Categoría de la plaza: | Profesor Ayudante Doctor |
| Área: | Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial | Centro: | Fac. Ciencias |
| Departamento: | Informática y Automática | | |
| Perfil: | Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial | | |

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **6 de junio de 2022**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **7** de **julio** de 20**22**

PRESIDENTE:

DAVID DIEZ MARTIN

Fdo.: 07828395T DAVID DIEZ (R: Q3718001E) Firmado digitalmente por 07828395T DAVID DIEZ (R: Q3718001E) Fecha: 2022.07.27 20:52:14 +02'00'

SECRETARIO (Decano/Director centro):

ANTONIO MIGUEL MARTÍNEZ GRAÑA

Fdo.: **Firmado por MARTINEZ**

VOCAL 1º (Director/a del Dpto. / Subdirector):

VIDAL MORENO RODILLA

Fdo.: **GRAÑA ANTONIO MIGUEL** Firmado digitalmente por MORENO RODILLA VIDAL - 07870365H Fecha: 2022.07.27 20:34:07 +02'00'

VOCAL 2º (área de conocimiento):

VIVIAN FÉLIX LÓPEZ BATISTA

Fdo.: **LOPEZ BATISTA VMIAN FELIX - 12420865Z** Firmado digitalmente por LOPEZ BATISTA VMIAN FELIX - 12420865Z Fecha: 2022.07.27 20:31:50 +02'00'

VOCAL 3º (área de conocimiento):

SARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Fdo.: **RODRIGUEZ GONZALEZ SARA - 70864126E** Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GONZALEZ SARA - 70864126E Fecha: 2022.07.27 20:31:36 +02'00'

VOCAL 4º (área de conocimiento):

GABRIEL VILLARRUBIA GONZÁLEZ

Fdo.: **VILLARRUBIA GONZALEZ GABRIEL - 71932845T** Firmado digitalmente por VILLARRUBIA GONZALEZ GABRIEL - 71932845T Fecha: 2022.07.27 20:30:08 +02'00'

VOCAL 5º (Comité de Empresa):

ANA BELEN ZAERA GARCIA

Fdo.: **Firmado por ZAERA GARCIA ANA BELEN - ***5078**** el día 27/07/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Clave de la Convocatoria: | 2022/D/LD/MD/13 | Fecha Resolución de Convocatoria: | 05/05/22 |
| Código de la plaza: | G062/DB6220 | Categoría de la plaza: | Profesor Ayudante Doctor |
| Área: | Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial | Centro: | Fac. Ciencias |
| Departamento: | Informática y Automática | | |
| Perfil: | Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial | | |

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

| Nº Orden | NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACIÓN | Bolsa de Trabajo | Nº Orden | NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACIÓN | Bolsa de Trabajo |
|----------|------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------|--------------------|------------|--------------------------|
| 1 | GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | 20,01 | <input checked="" type="checkbox"/> | 7 | | | <input type="checkbox"/> |
| 2 | DIEGO MANUEL JIMENES BRAVO | 19,61 | <input checked="" type="checkbox"/> | 8 | | | <input type="checkbox"/> |
| 3 | DANIEL HERNÁNDEZ DE LA IGLESIA | 18,09 | <input checked="" type="checkbox"/> | 9 | | | <input type="checkbox"/> |
| 4 | FRANCISCO JAVIER SERRANO RODRÍGUEZ | 13,82 | <input checked="" type="checkbox"/> | 10 | | | <input type="checkbox"/> |
| 5 | SAMUEL MARCOS PABLOS | 13,03 | <input checked="" type="checkbox"/> | 11 | | | <input type="checkbox"/> |
| 6 | ALEJANDRO BENITO SANTOS | 10,08 | <input checked="" type="checkbox"/> | 12 | | | <input type="checkbox"/> |

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PUNTUACIÓN |
|------------------------------|------------|------------|
| GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | 52411240-J | 20,01 |

Y, en su defecto,:

al siguiente candidato más valorado
 a los siguientes candidatos más valorados

El candidato propuesto dispone de **diez días hábiles** para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En **Salamanca**, a **27** de **julio** de 20 **22**

EL PRESIDENTE,
07828395T DAVID
DIEZ (R:
Q3718001E)
3718001E)

Firmado digitalmente por
07828395T DAVID DIEZ (R:
Q3718001E)
Fecha: 2022.07.27 20:31:22
+02'00'

EL SECRETARIO,

Firmado por
MARTINEZ CRAÑA

D^a Sara Rodríguez González, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca, en calidad de vocal tercera titular de la plaza con código G062/DB6220 para la figura de Profesor Ayudante Doctor, área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial del departamento de Informática y Automática, firma y emite un voto particular dadas las circunstancias que se exponen a continuación:

- Según el apartado III. INVESTIGACIÓN del ANEXO IV, “Reforma de los Criterios de Aplicación del Baremo de Profesor Ayudante Doctor”, se puntúa con un máximo de 2 puntos la “Participación en congresos”, teniendo en cuenta que “Se diferenciará entre ponencias invitadas, comunicaciones y pósteres, el carácter individual o colectivo de las mismas y el alcance internacional o nacional de los congresos” y se adjunta la tabla que se muestra a continuación como referencia para la valoración de los méritos aportados:

| Ambito del congreso | Tipo comunicación | PAD |
|-----------------------------|-------------------|----------|
| Internacional | Invitación | 0,4 |
| | Comunicación oral | 0,2 |
| | Panel | 0,1 |
| Nacional | Invitación | 0,2 |
| | Comunicación oral | 0,1 |
| | Panel | 0,05 |
| Regionales y otros | Invitación | 0,1 |
| | Comunicación oral | 0,05 |
| | Panel | 0,025 |
| MAXIMO POR CONGRESOS | | 2 |

Con respecto a los méritos justificados por parte D. Guillermo Hernández González, donde se incluye su participación en el congreso internacional “FODERTICS” (Fórum Internacional de Expertos y Jóvenes Investigadores en Derecho y Tecnología) en las ediciones IX (2020) y X (2021) con ponencias técnicas directamente relacionadas con el área (y que por tanto no debe aplicarse ponderación alguna), se planteó que en el programa de la conferencia figuraban como talleres y no como ponencias invitadas.

Las intervenciones del solicitante se recogen en unas mesas tituladas “talleres informáticos”. Esta expresión es utilizada por el director académico del Fórum, el profesor Federico Bueno de Mata (como él mismo ha corroborado), para diferenciar las ponencias invitadas de contenido jurídico de las de contenido técnico. Se entiende que el solicitante ha participado a todos los efectos como ponente invitado, al recibir invitación personal del director sin haber concurrido al *call for papers* público de cada edición. Esta información es corroborada por el director académico del evento.

Por tanto, como efectivamente el candidato fue invitado a ambos eventos (FODERTICS IX y FODERTICS X) y participó con comunicaciones como invitado, se debería haber otorgado una puntuación de 0.4 puntos por cada una de las participaciones, debiendo D. Guillermo Hernández González haber tenido 0.8 puntos más en la sección de “Participación en congresos” que, como superaría

la puntuación máxima de 2, habría que ponderar al marcar el máximo de las puntuaciones de los candidatos, del mismo modo que se hizo con la puntuación de la sección "Proyectos financiados en convocatorias competitivas" y como se acordó que se haría con las secciones de investigación en caso de que algún candidato superase la puntuación máxima del baremo.

- Según el apartado IV. PERFIL Y OTROS MÉRITOS del ANEXO IV, "Reforma de los Criterios de Aplicación del Baremo de Profesor Ayudante Doctor", se puntúa con un máximo de 2 puntos la "Adecuación al perfil específico de la plaza", que en este caso es "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial", teniendo en cuenta la siguiente escala:
 - o Adecuación máxima al perfil de la plaza: 2 puntos
 - o Adecuación media al perfil de la plaza: 1 punto
 - o Adecuación mínima o nula al perfil de la plaza: 0 puntos

En la presente plaza considero que los 6 candidatos tienen adecuación máxima atendiendo a los méritos que justifican (titulaciones, actividad investigadora y actividad docente), mientras que a tres de ellos (D. Guillermo Hernández González, D. Samuel Marcos Pablos y D. Francisco Javier Serrano Rodríguez) no se les ha otorgado la calificación de 2 puntos.

- o D. Guillermo Hernández González es Graduado en Matemáticas, Máster en Sistemas Inteligentes y Doctor en Física y Matemáticas (con numerosos repositorios de código de modelos computacionales desarrollados por él, públicos e indicados en su tesis doctoral y en artículos publicados), con la mayor puntuación en la sección de investigación (7.44) de todos los candidatos (habiendo ponderado previamente según la relación con el área), 10 publicaciones en revistas del JCR del área, cuenta con experiencia laboral como informático en un Centro de Investigación de Castilla y León, además de haber participado en numerosos proyectos de I+D+i relacionados con el área desde el año 2018. También, desde abril de 2021 está adscrito al área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Salamanca como investigador postdoctoral y actualmente es docente del área, por lo que la adecuación media, 1 punto, se considera una valoración excesivamente baja.
- o D. Samuel Marcos Pablo, es Graduado en Telecomunicaciones, Doctor en Ingeniería de Procesos y Sistemas, con 6 publicaciones en revistas del JCR del área y una trayectoria profesional directamente relacionada con el área, habiendo trabajado en un Centro de Investigación de Castilla y León en temas relacionados durante más de 9 años. En el apartado docente, cuenta con docencia en el área, siendo docente en la actualidad en dos universidades, por lo que la adecuación media, 1 punto, se considera una valoración excesivamente baja.
- o D. Francisco Javier Serrano Rodríguez es Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, Ingeniero Informático, Máster en Sistemas Inteligentes y Doctor en Ingeniería Informática, con 6 publicaciones en revistas del JCR del área y una trayectoria laboral muy ligada, habiendo participado como

director de proyectos y empresas informáticas (desde el año 2016 al año 2020). Cuenta con docencia en asignaturas del área, por lo que la adecuación media, 1.25 puntos, se considera una valoración excesivamente baja. Especialmente, si se compara con otros candidatos que han obtenido la máxima calificación, como por ejemplo D. Daniel Hernández De La Iglesia, que teniendo la misma formación que D. Francisco Javier (a excepción de ser Graduado en Ingeniería Informática en lugar de Ingeniero superior -un nivel inferior el grado a la ingeniería según MECES-), sin experiencia laboral fuera del entorno universitario y con 7 publicaciones en revistas del JCR del área. Al igual que el resto de los candidatos, cuenta con docencia en el área (también fuera de ella).

Por estos motivos, se cree que no se ha aplicado de forma correcta los aspectos del citado baremo y no se está totalmente conforme con las calificaciones finales obtenidas, debiendo haber aplicado a todos las consideraciones arriba citadas.

RODRIGUEZ GONZALEZ SARA - 70864126E
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ GONZALEZ SARA -
70864126E
Fecha: 2022.07.29 09:08:56 +02'00'

En Salamanca, a 29 de julio de 2022

Comisión Plaza PAD G062/DB6220

Por medio de la presente quiero manifestar mi voto particular por inconformidad con la baremación y el procedimiento que ha sido empleado en la comisión de valoración de la plaza G062/DB6220. A continuación, quiero exponer los siguientes hechos:

PRIMERO: que la comisión de valoración fue constituida el día 7 de julio del 2022 y la propuesta de provisión no se ha realizado hasta el día 27 del mismo mes, **incumplándose el plazo exigido en el *Reglamento de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios*** que exige que la propuesta de provisión sea realizada en el plazo de diez días naturales siguientes a su constitución.

SEGUNDO: que uno de los miembros de la comisión de valoración no estaba nombrado ni como vocal titular, ni como vocal suplente, estando presente por petición expresa del Presidente de la Comisión.

TERCERO: que se ha desestimado de forma injusta la valoración de las publicaciones de los años 2017 y 2018 en la revista "Sensors", valorada en el índice JCR como dentro del primer cuartil en el área de "Instruments & instrumentation". Esta área queda definida como "el conjunto de instrumentos y sensores que intervienen en el control de procesos". Concretamente, el control de procesos está inmerso en asignaturas pertenecientes al grado de Ingeniería Informática y asociadas al área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. La desestimación se ha realizado en contra de la opinión de la **mayoría de los expertos en el área** y haciendo valer el Presidente de la Comisión que es ajeno al área, de su voto doble (en calidad de Presidente), lo que ha invalidado los argumentos de la mayoría de expertos del área presentes en la comisión. Quiero mencionar que la revista en cuestión es considerada válida tanto por la Comisión C12, que valora los *curricula vitae* del área, como por el Campo 6.2 de la CNEAI, que valora los sexenios de los profesores contratados y funcionarios en esta área. Varios de los integrantes del área de la Universidad de Salamanca se han acreditado gracias a publicaciones en esa revista durante los años 2018 y 2017.

CUARTO: se comunicó al presidente de la comisión de valoración de la existencia de certificados y documentos cuya veracidad podría ser cuestionada. Más en detalle, durante la baremación de la plaza se ha detectado un posible caso de falsedad documental. Uno de los candidatos ha presentado un certificado al que se le ha anexo de forma muy poco ética un sello perteneciente a otro certificado. En realidad, ese sello es una imagen añadida posteriormente al documento, percibiendo un color extraño y diferente al folio al que ha sido pegado, tal como se demuestra en la visualización de capas de dicho documento y en los metadatos que se integran dentro del mismo.

QUINTO: quiero mencionar que se ha contado un mismo mérito, contratos postdoctorales, en dos aspectos diferentes, en el ámbito del currículum académico y en el apartado de proyectos de investigación, lo que va en contra de la normativa general para la baremación de *curricula vitae* en procesos de selección que especifica que un mérito **únicamente** debe ser contabilizado en un apartado.

Debido a lo expuesto anteriormente, considero que el proceso de valoración de las publicaciones en revistas ha sido adaptado y personalizado para perjudicar a un candidato y beneficiar a otro, no obedeciendo a los principios de valoración éticos que rigen asociaciones de prestigio como la ANECA o CNEAI. Y como segundo hecho y quizá el más importante, que durante el acto de valoración de los candidatos, se han mostrado certificados que toda la comisión ha comprobado in-situ que eran de dudosa veracidad (recortes de sellos pegados) quedando tal hecho totalmente impune y como si no se hubiera producido.

VILLARRUBIA
GONZALEZ GABRIEL -
71932845T

Firmado digitalmente por
VILLARRUBIA GONZALEZ GABRIEL -
71932845T
Fecha: 2022.07.29 11:55:16 +02'00'

En Salamanca, a 29 de julio de 2022

Vidal Moreno Rodilla con DNI 07870365H, Profesor Titular del Departamento de Informática y Automática de la Universidad de Salamanca, en calidad de vocal 1º (como director del Departamento de Informática y Automática) de la Comisión de Selección de la plaza con código 20220707_PAD_G062_DB6220 de Profesor Ayudante Doctor del Área de Conocimiento de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial” a la cual se presentan 6 candidatos.

FORMULA UN VOTO PARTICULAR

para expresar su discrepancia con determinados aspectos abordados durante el desarrollo de la valoración de los méritos documentales aportados. Tales discrepancias se basan en los hechos que se expresan en detalle a continuación:

- 1.- Que la comisión de valoración fue constituida el día 7 de julio del 2022 y la propuesta de provisión no se ha realizado hasta el día 27 del mismo mes, incumpléndose el plazo exigido en el Reglamento de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios que exige que la propuesta de provisión sea realizada en el plazo de diez días naturales siguientes a su constitución.
- 2.- Que en el momento de evaluación del perfil investigador se produce un intenso debate sobre los criterios para la valoración de las publicaciones. Hay unanimidad en aceptar solamente publicaciones del SCI del JCR (Journal Citation Report) y en que las publicaciones de categoría A (valoradas con 0.6 puntos) se correspondan con los cuartiles Q1 y Q2, las de categoría B (valoradas con 0.3 puntos) se correspondan con el cuartil Q3 y las de categoría C (valoradas con 0.1 puntos) se correspondan con el cuartil Q4.
- 3.- A la hora de valorar la adecuación o posible ponderación se considera que la o las categorías de publicación en el SCI tenga relación con el campo de Conocimiento del área de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”, en este caso el campo 6.2 (Ingenierías de la Comunicación Computación y Electrónica) que incluye a las siguientes áreas:
 - Arquitectura y Tecnología de Computadores
 - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
 - Electrónica
 - Ingeniería de Sistemas y Automática
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería Telemática
 - Lenguajes y Sistemas Informáticos
 - Tecnología Electrónica
 - Teoría de la Señal y Comunicaciones

Se acordó una ponderación de 1 para este caso y 0.1 si no tiene relación con el campo 6.2.

- 4.- Con las publicaciones de la revista “SENSORS” con ISSN 1424-8220 se inicia un debate en el que se pone en duda que una de sus categorías “INSTRUMENTS AND INSTRUMENTATION” de los años 2017 y 2018 se encuentre dentro del campo de

conocimiento 6.2. En dicho debate expongo que “Como miembro con más de 30 años en el campo de conocimiento 6.2 me parece sencillamente indiscutible que dicha categoría se encuentra plenamente incardinada, y que la percepción (SENSING en inglés) es tarea clave del funcionamiento de un sistema inteligente, que es uno de los pilares del Área de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”. Además, no existe ningún área de conocimiento específica con ese nombre (“INSTRUMENTS AND INSTRUMENTATION”) en el citado listado de áreas, lo cual deja claro que si ha de haber alguna relación es con las áreas del campo 6.2.

- 5.- Que a pesar de lo que a juicio de este vocal es indiscutible se decide realizar una votación en la que por 3 votos a favor y 3 en contra, (uno el mío y otro dos de miembros de área de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”) se aprueba que la categoría “INSTRUMENTS AND INSTRUMENTATION” queda FUERA del campo 6.2 de Ingeniería de la Comunicación, Computación y Electrónica. Como consecuencia, a las publicaciones en la revista “SENSORS” de los años 2017 y 2018 le corresponde una ponderación de 0.1. Es sorprendente que el hecho de que en los años posteriores aparezca en la categoría de “ENGINEERING, ELECTRICAL AND ELECTRONIC” sí que la incardina dentro del campo de conocimiento 6.2, con el correspondiente cambio en el valor de ponderación a 1. Asimismo, se contradice lógicamente con el hecho de que en una plaza celebrada el mismo día del Área de Arquitectura e Ingeniería de Computadores dicha publicación fue valorada con un valor de ponderación de 1 para todos los años.
- 6.- Que dicha decisión modifica significativamente la valoración resultante de los trabajos de la Comisión de Selección de la plaza.
- 7.- Del mismo modo, durante la baremación de la plaza G062/DB6220 se ha detectado otro caso de falsedad documental. En este caso, el candidato D. Guillermo Hernández ha presentado un certificado firmado, al que se le ha anexado de forma fraudulenta un sello del Departamento de Informática y Automática. Se hace constar que sello se administra por la secretaría del Departamento, a la que no le consta haber sellado ese documento. En realidad, ese sello es una imagen añadida posteriormente al documento, tal como se demuestra en la visualización de capas de dicho documento y en los metadatos que se integran dentro del mismo. Hechos que se han demostrado a la comisión y por los que entendemos debe excluirse al candidato

Por todos estos motivos, se considera,

- 1º.- Que la valoración de las publicaciones en revistas ha sido poco transparente y no de acuerdo con los principios que rigen las agencias oficiales como la ANECA, y particularmente la CNEAI y en ese sentido sería deseable la anulación de la citada votación. Hago constar que en otra plaza de Profesor Ayudante Doctor del Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores celebrada en el mismo día la ponderación para dicha publicación fue de 1.

2º.- Que el candidato D. Guillermo Hernández debería haber sido excluido del proceso por la gravedad del acto cometido, incluyendo certificados con el sello de mi Departamento utilizado de forma fraudulenta.

Y para que así conste, firmo este voto particular

En Salamanca, a 29 de julio de 2022

Fdo: Vidal Moreno Rodilla